

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

NUM. 7968

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 15 al 17 de Enero)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 177

Gobierno Civil

MINAS.—Por cuanto D. Gabriel Fuster Adrover ha presentado una solicitud de Registro de treinta pertenencias de mineral lignito con el título de «La Balear» en el paraje nombrado «Son Perot», «Son L'ompart» y «Son Fiol» del término municipal de Llubi haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el ángulo E. de la pared que une con el camino Muro a Sineu.

A partir de él se medirán en dirección N. 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección E. 300 y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección S. 600 y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección O. 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta en dirección N. 600 y se colocará la 5.ª y a las 200 metros de ésta en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca quedando cerrado un perímetro que compranda las treinta pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 5 de Enero de 1918.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 180

MINAS.—Por cuanto D. Juan Puerto Lopez ha presentado una solicitud de Registro de ochenta y cuatro pertenencias de mineral lignito con el título de «Iris 51» en el paraje nombrado «Can Costa» propiedad de D. Melchor Mestre del término municipal de María haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el centro de la espalda de la caseta de la finca de «Can Costa».

A partir de él se medirán, en dirección N. 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E. 300 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S. 1,200 y se colocará la 3.ª;

desde ésta, en dirección O., 700 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N. 1,200 y se colocará la 5.ª y a los 400 metros de ésta en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca; quedando cerrado un perímetro que comprende las ochenta y cuatro pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 8 de Enero de 1918.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 181

MINAS.—Por cuanto D. Pedro Real Munar ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «La Estrella» en el paraje nombrado «La caseta de Son Juan Jaume», propia de Rafael Balaguer, lindante al N., E. y O. con establecimientos de Son Juan Jaume y al S. con el Huerto del término municipal de Sineu haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina N. E. de la casa de la finca, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección N., 120 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección E., 150 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 400 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O., 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N., 400 y se colocará la 5.ª y a los 350 metros de ésta en dirección E., se encontrará la 1.ª estaca, quedando cerrado un perímetro que compranda las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 8 de Enero de 1918.

El Gobernador,
José Estruch Chafer.

Núm. 178

MINAS.—Por cuanto D. José Jaume Garcia de Paredes ha presentado una solicitud de Registro de veintuna pertenencias de mineral lignito con título de «El Frenesí» en el paraje nombrado «Can Costa», lindante al N. con tierras de «Pep saques», por S. con Son Cloqués, por E. con Can Troncho y por O. con tierras de Jaime (a) Coní del término municipal de Llubi haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el centro de la espalda de la caseta de la finca «Can Costa».

A partir de él se medirán en dirección N. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E. 100 y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección S. 600 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O. 300 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N. 700 y se colocará la 5.ª y a los 200 metros de ésta y en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca, quedando cerrado un perímetro que comprende las veintuna pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 10 de Enero de 1918.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 179

MINAS.—Por cuanto D. Antonio Barceló Garcia de Paredes ha presentado una solicitud de Registro de treinta pertenencias de mineral lignito con el título de «La Victoria» en el paraje nombrado «Son Gili» propiedad de D. Pedro Barceló Font, lindante por E. con camino Sineu-Muro, por E. con tierras de Gabr el Llompart, por S. con las de D.ª Coloma Font y por O. con las mismas del término municipal de Llubi haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la columna N. del porche de la caseta denominada «Es Figueral de baix» del predio Son Gili.

A partir de él se medirán, en dirección N. 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E. 100 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S. 500 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O. 600 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N. 500 y se colocará la 5.ª y a los 500 metros de ésta en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca, quedando cerrado un perímetro que compranda las treinta pertenencias que el solicitante; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 10 de Enero de 1918.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 182

MINAS.—Por cuanto D. Juan Puerto Lopez ha presentado una solicitud de Registro de ciento ochenta y ocho pertenencias de mineral lignito con el título de «Iris 50» en el paraje nombrado «Tiré-See» que cruza la carretera de Ferrerías a San Cristobal del término municipal de Ferrerías haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el hectómetro seis del kilómetro cuatro cinco de la carretera de Ferrerías a San Cristobal.

A partir de él se medirán, en dirección N. 900 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E. 800 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S. 400 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O. 1200 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección S. 800 y se colocará la 5.ª desde ésta, en dirección E. 800 y se colocará la 6.ª; desde ésta, en dirección N. 700 y se colocará la 7.ª; desde ésta, en dirección E. 400 y se colocará la 8.ª; desde ésta, en dirección S. 1.100 y se colocará la 9.ª desde ésta, en dirección O. 1.600 y se colocará la 10.ª; desde ésta, en dirección N. 1.600 y se colocará la 11.ª y a los 800 metros de ésta en dirección E. se encontrará la 1.ª estaca, quedando cerrado un perímetro que compranda las ciento ochenta y ocho pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte verdadero.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 10 de Enero de 1918.

El Gobernador,
José Estruch Chafer

Núm. 171

D. Miguel Font y Gorostiza, Abogado del Ilustre Colegio de Palma y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Baleares.

Cerifico: que de los documentos que obran en la Secretaría de mi cargo resultan a que fueron elegidos Diputados a Cortes en 12 de Abril de 1896 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Antonio Maura Montaner, D. José Conner Conde de Sallent, y D. Jorge Abri Dezcallar Marqués del Palmer; por el de Mahón D. Juan Orfila Pons; y por el de Ibiza D. Fernando de Velazco e Ibarro; en 27 de Marzo de 1898 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Antonio Maura Montaner, D. Luis San Simon Conde de San Simon; y por el de Mahón D. Rafael Prieto Cautés; en 16 de Abril de 1899 por el Distrito de Palma de Mallorca D. José Conner Conde de Sallent, D. Luis San Simon Conde de San Simon, D. Enrique Sureda Morera, y D. Antonio Maura Montaner; por el de Mahón D. Rafael Prieto y Cautés; y por el Distrito de Ibiza D. Pedro Tur Palau; en 19 de Mayo de 1901 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Guinermo Moragues Bibiloni, D. José Conner Conde de Sallent, D. Antonio Maura y Montaner, D. Alejandro Rosendo Pastors y D. Mateo Garau Canelas; por el de Mahón D. Rafael Prieto y Cautés; y por el de Ibiza D. Juan Roman Cautés; en 21 de Diciembre de 1902 por el Distrito de Ibiza D. Juan Roman Cautés; en 26 de Abril de 1903

por el Distrito de Palma de Mallorca D. Antonio Maura Montaner, don José Cotoner Conde de Sallent, D. Luis San Simón Conde de San Simón, don Fernando Truyols Despuig y D. Alejandro Rosselló Pastors; por el de Mahón D. Rafael Prieto y Caules; y por el de Ibiza D. Pedro Tur Palau; en 10 de Septiembre de 1905 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Antonio Maura Montaner, D. José Cotoner Conde de Sallent; D. Alejandro Rosselló Pastors, D. Bernardo Amer y Pons y D. Bartomé Font y Vidal; y por el de Mahón don Fernando Weyler Santacana; en 21 de Abril de 1907 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Antonio Maura Montaner, D. José Socias Gradolí, don José Cotoner Conde de Sallent, D. Luis de San Simón Conde de San Simón, y don Alejandro Rosselló Pastors; por el de Mahón D. José de Olives Magarola; y por el de Ibiza D. Luis Tur y Palau; en 8 de Mayo de 1910 por el distrito de Palma de Mallorca D. Antonio Maura Montaner, D. José Cotoner Conde de Sallent, D. Alejandro Rosselló Pastors, D. Juan Valenzuela Alcarin y D. don Antonio Weyler Santacana; en 8 de Marzo de 1914 por el Distrito de Palma de Mallorca D. José Socias Gradolí, D. Antonio Maura Montaner, D. José Cotoner Conde de Sallent, D. Alejandro Rosselló Pastors y D. Jerónimo Estades Lladrés y en 9 de Abril de 1916 por el Distrito de Palma de Mallorca D. Alejandro Rosselló Pastors, D. Valeriano Weyler Santacana, D. José Socias Gradolí, D. Antonio Maura Montaner y D. José Cotoner Conde de Sallent.

Certifico igualmente que fueron elegidos Senadores por esta provincia en 26 de Abril de 1896 D. Ramón Despuig Conde de Montenegro; en 10 de Abril de 1898 D. Pedro Martínez Rosich y don Elviro Sans y Masferrer; en 30 de Abril de 1899 D. Jerónimo Rius Salvá; en 24 de Febrero de 1901 D. Jaime Cardona Tur Obispo de Sió; en 2 de Junio de 1901 D. Luis de San Simón Conde de San Simón; D. Ramón Despuig Conde de Montenegro y D. Felipe Martínez General; en 10 de Mayo de 1903 D. Jerónimo Rius Salvá y D. José de Olives Magarola; en 24 de Septiembre de 1905 D. Luis de San Simón Conde de San Simón, Don Ramón Despuig Conde de Montenegro y D. Pedro Martínez Rosich; en 5 de Mayo de 1907 D. Fernando Truyols Despuig; en 28 de Julio de 1907 D. Victor María Concas Palau; en 21 de Febrero de 1909 D. Pedro Cotoner Veri Marqués de la Cenía; en 22 de Mayo de 1910 D. Fernando Truyols Despuig Marqués de la Torre, y D. Pedro Cotoner Veri Marqués de la Cenía, en 22 de Marzo de 1914 D. Pedro Cotoner Veri Marqués de la Cenía, D. Antonio Martín Nebot Marqués de Linares y D. José de Olives Magarola; y en 23 de Abril de 1916 D. Pedro Cotoner Veri Marqués de la Cenía, D. Bernardo Amer y Pons y don Jerónimo Pou Magraner.

Y para que conste á los fines prevenidos en la disposición 4.ª de la R. O. de 16 de Abril de 1910 libro la presente autorizada con el V.º B.º del Sr. Presidente de la Corporación y sello de la misma en Palma á diez y seis de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Miguel Font.—V.º B.º—El Presidente, Alemañy.

Núm. 195

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Con objeto de celebrar Junta General para la constitución definitiva del Colegio provincial de Médicos con carácter obligatorio, nombramiento de la Junta Directiva y aprobación del Reglamento orgánico, se convoca á todos los Médicos oficiales y libres de la provincia á una reunión que tendrá lugar el miércoles treinta del mes actual en el local del Colegio Médico Farmacéutico de Baleares y á las 11 de su mañana.

Se suplica á los señores Médicos que no puedan asistir, deleguen en algun

compañero, para que les represente en dicho acto.

Palma 15 de Enero de 1918.—El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Lopez Comas.

Núm. 209

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—No habiendo hecho efectivo sus descubiertos los Herederos de D. Jesús M.º Sobrido, Agente ejecutivo que fué de Contribuciones de la Zona de Menorca por el concepto de Reintegros, con esta fecha he dictado providencia de primer grado de apremio contra los mismos, pudiendo los interesados satisfacer el descubierto dentro del plazo de tres días á contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el B. O. con arreglo á lo prevenido en la Instrucción de procedimientos.

Palma 17 de Enero de 1918.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 172

INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE PECUARIA

Mes de Diciembre de 1917

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Partido de Palma

Palma.—Enfermedad Tuberculosis, especie Bovina, enfermos que existen del mes anterior 1, quedan enfermos 1.

Dos municipios.—Enfermedad Cólera porcino, especie Porcina, enfermos que existen del mes anterior 7, curados 6, muertos ó sacrificados 1.

Partido de Inca

Llubi.—Enfermedad Cólera porcino, especie Porcina, enfermos que existen del mes anterior 16, quedan enfermos 16.

Palma 31 de Diciembre de 1917.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Antonio Bosch.

Núm. 194

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Habiendo resultado desierta la subasta convocada segunda vez para contratar el servicio de recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal sobre «Licencias para construcciones y emplazamiento de motores» en esta ciudad, Ensanche y suburbios de este término municipal durante el trienio de 1918 á 1920 inclusive, se convoca nueva subasta en esta Casa Consistorial para el día 28 de Febrero próximo á la hora doce al tipo en alza de 21.000 pesetas, con sujeción á las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 7937 de fecha 8 de Noviembre último y con arreglo á las condiciones acordadas respecto á la tarifa para Obras en el Ensanche inserta en el BOLETIN OFICIAL número 7953 del día 15 de Diciembre último, dándose unas y otras por reproducidas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento día 14 del actual, para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, advirtiéndoles que los pliegos han de ser entregados en Secretaría en horas de despacho con 24 horas de anticipación á la señalada para dicho acto.

Palma 16 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Martínez.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 205

Negociado de Fomento y Beneficencia

Desierta, por falta de licitadores, la subasta cuyo pliego de condiciones se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 7951, correspondiente al 11 de Diciembre último, para contratar el suministro de pan y rancho á los detenidos, presos y penados pobres del Depósito Municipal y Prisión pre-

ventiva, á cargo de esta Corporación, en virtud de lo acordado por ésta el 14 del actual, esta Alcaldía ha señalado el jueves, 31 del que cursa á la hora once, para celebrar nueva licitación, con arreglo á las condiciones que rigieron para la aludida que no produjo efecto, con la modificación de contraerse tan sólo á los años, 1918 y 1919, y elevando el tipo á diez y nueve céntimos la ración de pan y á treinta céntimos la de rancho.

Casas Consistoriales de Palma á diez y seis de Enero de 1918.—El Alcalde Presidente, Pedro Martínez Rosich.—P. A. del A. El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 192

En la sesión celebrada por este Excelentísimo Ayuntamiento el día 14 del actual fueron designados por la suerte para formar la Junta Municipal de asociados en unión de los señores Concejales durante el presente año los señores siguientes:

D. Juan Llambias Vicens, Monserrat n.º 20.

D. Antonio Llompar: Riusec, P. Weiler 4.

D. Juan Bisquerra Gaset, Socorro 1.

D. Antonio Jaume Rosselló, Herreria n.º 10.

D. José Lladrés Palmer, Sindicato 32.

D. Mateo Flexas Llinás, Garmen 34.

D. José Coll Nadal, San Miguel 1.

D. Jaime Oliver Bonet, Sindicato 27

D. Antonio de España Serra, Portella 3.

D. Miguel Salom Jaume, San Lorenzo 32.

D. Benito Noguera Berga, Gater 10.

D. Mariano Roca Coll, Calle T. Balear.

D. Antelmo Sastre Contesti, Son Españollet.

D. Bernardo Bigo Rubi, Coll den Rebasas.

D. Salvador Serra Martorell, Son Anglada.

D. Miguel Cañellas Vey, Bonanova.

D. Juan Lladó Roca, Son Bergue

D. Francisco Martorell Camps, Son Magraner.

D. Antonio Borrás Cabrer, Ses Corteradas.

D. Juan Mulet Amengual, Son Suñer.

D. Carlos Alabern Valenzuela, Monjas n.º 25.

D. Jorge Juan Ramón, Sindicato 51.

D. Pablo Barceló, Riera 21.

D. Isidro Lassalle, Brossa 25.

D. Ramón Valls Forteza, San Miguel n.º 33.

D. Antonio Jordá Rosselló, Son Rafiña.

D. Bartolomé Monserrat Adrover, General Barceló 42.

D. Juan Mir Jaume, Ensanche.

D. Pedro M. Estrañy, Ensanche.

D. Antonio Garau Deyá, Calatrava 31.

D. Miguel Trias Alemañy, Moll den Guerrové.

D. Sebastian Rullán Miguel, Capuchinas 29.

D. Andrés Valis Miró, Herreria 56.

D. Juan Rubi Bauzá, Pelaires 55.

D. Joaquín Cabero Azamora, Caro 37.

D. Pedro Matroig Vicens, Har na 14

D. José Portas Serra, C. Alfonso XIII, Terreno.

Palma 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Martínez Rosich.—Por A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 3474

Estracto de los acuerdos municipales correspondientes al mes de Agosto de 1917.

Sesión del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Presidente de la Mancomunidad de Cataluña don Enrique Prat de la Riba, y se acordó comunicar dicha resolución á la familia del finado y á la Mancomunidad de Cataluña.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que ascienden á 5.871 pesetas 26 céntimos.

una tenencia de la calle de Calatrava número 36.

Se aprobó un dictamen de la Comisión especial de Aguas y unas Bases formuladas por el Arquitecto Municipal para la regularización de la venta de las aguas sobrantes de la Fuente de la Villa.

Se aprobó una proposición del señor Villalonga y Olivar declarando cesantes á los Inspectores de murallas.

Se dió lectura de un oficio del Ilustrísimo Sr. Obispo participando que S. S. el Papa mediante la publicación de un «rescripto» ha accedido que sea fiesta de precepto en esta ciudad y su término el día de San Sebastián, patrón de Palma.

Se acordó hacer constar en acta la gratitud de esta Comportación á la Compañía de Trenes, en vista de haber acordado conceder el pasaje gratis de vuelta á los colonos de la Colonia del Arenal.

Se concedieron diez permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen sobre el justiprecio de una parcela de la calle de Bayarte que ha tenido que ceder al público don Antonio Alorda importando 6'49 pesetas.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes de la Comisión de Hacienda importante 120.249'52 pesetas.

Se aprobó un dictamen referente á la relación núm. 1 de altas padrón ocupación subsuelo importante 384'00 pesetas.

Igualmente se aprobó otro sobre la relación número 2 Impuesto sobre Oarruajes de lujo ascendiendo á 84'20 pesetas.

También se aprobó una ampliación del padrón de cédulas aprobado para 1917 en 34.974'31 pesetas.

Se aprobó un dictamen conforme la moción del contratista, acordándose tributar sólo por este año cinco pesetas las motocicletas y diez los sidcars. Aprobándose también la relación de los mismos.

Se acordó conceder cien pesetas como subvención á los señores don Manuel Rueda y don Juan Capó Inspectores de 1.ª Enseñanza con destino á los gastos del cursillo intensivo de perfeccionamiento para los maestros nacionales de Baleares.

Se aprobó un dictamen proponiendo la cancelación de la hipoteca que constituyó el Depositario que fué de este Ayuntamiento don Juan Henales.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad á don Miguel Salvá Puig y familia.

Se tomó igual acuerdo referente á don Miguel Bernad Pastor.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que suman en junto 7.527'57 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales correspondiente al mes de Julio.

En vista de un oficio del Juzgado se acordó no renunciar á la indemnización ó restitución de la cosa, pero no mostrarse parte en la causa sobre sustracción de objetos de la estufa de desinfección.

Se concedieron cinco permisos para obras particulares.

Se aprobó la liquidación de las obras verificadas por don Mateo Modesto, sobre empedrado en la calle de Pelayres, importante el saldo 1.903'19 pesetas.

Igualmente se aprobó otra referente á la construcción por D. Antonio Balguer de un trozo de acera lindante con la carretera de Palma á Alcudia porción «Son Gisbert» importante 2.147'63 pesetas.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras verificadas por el destajista don Mateo Modesto Ramis para la construcción de un trozo de alcantarilla de la calle de la Industria.

Se acordó la devolución de la fianza

que tenía constituida don Antonio Balaguer contratista de las obras de adoquinado y aceras de la calle de San Miguel.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se concedieron dos permisos para obras en el Ensanche.

Se aprobó el proyecto de urbanización de la Avenida de Estanislao Figueras cuyo importe deberá satisfacer con cargo al Capítulo X, artículo 1.º «Urbanización».

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche para el presente mes, importando 5,892'06 pesetas.

Se acordó prorrogar hasta fines de Septiembre, el plazo para la recaudación voluntaria del arbitrio sobre Cédulas personales.

Se acordó aceptar los números que se ofrecen por el Ayuntamiento de Mahón para una rifa benéfica y conceder una subvención de 50 pesetas para tal fin.

Se aprobó un dictamen referente al gasto de trescientas pesetas para la compra de una manguera.

Se acordó la devolución de la fianza constituida por el que fué administrador Recaudador de Cédulas personales don Guillermo Gelabet, á los herederos de éste.

Se aprobó un dictamen por el que se declara rescindido el contrato estipulado con D. Gabriel Singala sobre arriendo del arbitrio municipal de carnes y declarar perdida la fianza constituida.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía sometiendo la aprobación de un aditamento á las Bases para la organización de los servicios en las paradas de carruages de alquiler.

Se acordó proceder al arreglo de los baches de la calle de Cestos.

Se acordó conceder de prórroga hasta el día 20 actual para el concurso venta aguas sobrantes de la fuente de la Villa.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que suman en junto 6718'79 pesetas.

Se concedieron ocho permisos para obras particulares.

Se acordó la adjudicación definitiva á D. Antonio Balaguer de la subasta para suministro de piedra gruesa y machaca da por 6243'00 pesetas.

Se aprobó la recepción provincial de las obras de adoquinado de parte del piso calle de la Marina realizadas por el contratista D. Jaime Crespi.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se manifiesta existe crédito para realizar ciertas obras en la Plaza Mayor.

Se acordó la adjudicación definitiva de la subasta pastos recinto amurallado á D. Damián Vidal por 140'00 pesetas.

Se acordó se satisficiera á D. Bartolomé Juan la subvención que debía percibir de 50 pesetas á D. Bernardo Bustamante por el suministro de hielo en Santa Catalina, San Magin, 1.

Se acordaron los traspasos de las sepulturas número 33 Via San Sebastián y 14 Cuadro 4.º

Se acordó dar por rescindido el contrato, incautándose de la fianza del contratista de «Perros que transitan por la vía pública» D. Francisco Durán por no haber ingresado el segundo plazo importante 650'50 pesetas.

Se acordó, después de algunas manifestaciones de varios señores Concejales, el pago de la cuenta de un teléfono.

El señor Alcalde dió cuenta de una R. O. concediendo la calificación definitiva de casa barata á la construida por el Ayuntamiento en 1914 y dijo que se había acudido al concurso.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales que suman en junto 8934'02 pesetas.

Se aprobó una proposición por la que se expone que en vista de que hace fal-

ta personal se nombren cuatro escribiente temporeros.

Se concedieron trece permisos para obras particulares.

Se aprobó la liquidación de las obras practicadas por el destajista D. Pedro Juan Sureda para habilitación del puente camino de Montaña junto Son Homs importante 897'75 pesetas.

Se aprobó la liquidación de las obras alcantarilla Calle Industria realizadas por el destajista D. M. Modesto Ramis importante la mitad de su importe 363'17.

Se aprobó la recepción definitiva de las obras verificadas por D. Pedro Oliver de urbanización del puente de San Magin.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Se concedieron dos permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó atender en la forma de costumbre á la viuda del guardia don Jacinto Solozabal.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprueba el presupuesto extraordinario para 1917

Se procede al nombramiento de una Comisión censora para examinar las cuentas generales de 1916.

Sesión del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el proyecto de presupuesto ordinario para 1918, cuyos gastos é Ingresos ascienden á la cantidad de 1.413.975'57 pesetas.

Se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al año 1916

Se aprobó el presupuesto especial del Ensanche, el que en sus gastos como en sus ingresos ascienden á la cantidad de 71.698'00 pesetas.

Palma 3 septiembre de 1917.—El Alcalde, Jaime Susa. P. A. de la A.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 159

AYUNTAMIENTO DE MURO

Ignorando el paradero de los mozos Juan Quetglas Perello, Bartolomé Pomar Pña, Francisco Valespir Ferrer, Esteban Perelló Marcorell y Antonio Pascual Barrn, nacidos en esta villa, comprendidos en el alistamiento actual, se les cita para que comparezcan ellos ó sus padres, parientes, tutores ó apoderados en esta Consistorial á los actos siguientes:

Día 27 Enero á las nueve á la rectificación del alistamiento; día 10 Febrero á las nueve al cierre; día 17 Febrero á las siete al sorteo y día 3 de Marzo á las nueve á la clasificación y declaración de soldados. Se les previene, que de no comparecer personalmente ó quienes los represente les parará el perjuicio á que haya lugar.

Muro 14 Enero 1918.—El Alcalde, Gabriel Sastre.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Núm. 183

AYUNTAMIENTO DE MAHÓN

Don Pedro Pons Sitges, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mahón.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta Ciudad para el Reemplazo del Ejército del año actual, figuran comprendidos los mozos que á continuación se relacionan, como naturales de la misma, é ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 27 del corriente mes, 10 y 17 de febrero y 3 de marzo próximo en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y principio de la clasificación de los mozos alistados, previniéndoles que de no comparecer personalmente ó por quien los represente en el último de los días citados les pararán los perjuicios que determina Ley.

Mahón 16 de Enero de 1918.—El Alcalde Presidente, Pedro Pons Sitges.

Mozos que se citan

Antonio Aguilera Gomila, de Jaime y Catalina.

Eugenio Alonso Gimenez, de Antonio y Clara.

Trinidad Aznar Fabregues, de Trinidad y Margarita.

Juan Bañer Olives, de Jose é Isabel.

Salvador Borrás Sintés, de Federico y Catalina.

Juan Carreras Pons, de Francisco y Antonia.

José Ferez, de Ana.

Juan Gomila Gomila, de Nicolás y Ana.

Juan Llambias Parpal, de Mateo y Catalina.

Juan Mascaró Mascaró, de Jaime y Margarita.

Rafael Mercadal Bonet, de Pedro y Margarita.

Juan Oliver, de Juana.

Jaime Olives Periano, de José y Mariana.

Juan Pons Allés, de Gabriel y Juana.

José Ribé Navazquez, de Miguel y Catalina.

Antonio Rigo Febrer, de Bartolomé y Margarita.

Domingo Roig Martinez, de Juan y Joaquina.

Federico Seguí Huguet, de Juan y Maria.

Juan Sintés Ruiz, de Lorenzo y Juana.

Juan Tomás Ruiz, de José y Maria.

Núm. 184

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Ignorando el paradero de los mozos Gregorio Bernat Fuster, Juan M r Juliá, Bartolomé Sancho Aizina, Matias Garcias Olivares, Pedro Antonio Juan Tomas y Pedro José Tomás Cirerol, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legitimo representante, antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Lluchmayor á 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Mataró.

Núm. 185

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Ignorando el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento del actual Reemplazo, nacidos en esta villa, cuyos nombres se expresan á continuación, con expresión de la fecha de su nacimiento, se les cita por medio del presente edicto para que ellos ó sus padres, parientes, tutores ó apoderados, comparezcan en esta Casa Consistorial á los siguientes actos del Reemplazo.

Día 27 Enero á las 9.—Rectificación alistamiento.

Día 10 Febrero á las 9.—Cierre definitivo.

Día 17 Febrero á las 7.—Sorteo.

Día 3 Marzo á las 9.—Clasificación y declaración de Soldados.

Mozos que se citan

Lorenzo Muc Fiol, de Bartolomé y Juana, nació 31 Marzo 1897.

Román Espinosa Garau, de Román y Maria, nació 10 Junio 1897.

Se les previene además que de no comparecer personalmente, ó quien los represente á los expresados actos se les parará el perjuicio á que según Ley haya lugar.

Esporlas 16 Enero de 1918.—El Alcalde, Tomas Mir.

Núm. 186

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Ignorándose el paradero y actual residencia del mozo Jaime Tur Costa, hijo de Vicente y de Francisca, natural de este término, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legitimo representante á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento y demás, á los siguientes actos:

Día 27 del actual á las 12.—Rectificación alistamiento.

Día 10 Febrero á las 12.—Rectificación y cierre del alistamiento.

Día 17 Febrero á las 7.—Sorteo de los mozos.

Día 3 Marzo á las 9.—Clasificación y declaración de mozos.

Se previene además que el presente edicto es en sustitución de lo ordenado en los artículos 45, 65 y 99 de la ley vigente de quintas, y que de no comparecer los mozos por sí ó persona que los represente á dichos actos les parará el perjuicio que haya lugar según ley.

Alayor 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, Juan Sintés.

Núm. 187

AYUNTAMIENTO de BANYALBUFAR

Susituído en esta localidad el impuesto de consumos, y debiendo procederse por la Junta Municipal á la formación del cuadro de utilidades que han de servir de base para la confección del Reparto general prevenido en los artículos 136 y 138 de la Ley municipal vigente, se previene á todos los vecinos y forasteros que posean utilidades en este término municipal de las expresadas en el mencionado artículo 138, presenten sus respectivas declaraciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia; pues pasado el término señalado la Junta procederá á determinar las utilidades de unos y otros en la forma que determinan las vigentes disposiciones.

Banyalbufar á 16 de Enero 1918.—El Alcalde, Antonio Albertí.—El Secretario, Pablo Albertí.

Núm. 202

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y por urbana de este término municipal para el año 1918, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

San Lorenzo de Descardazar á 16 Enero de 1918.—El Alcalde, Francisco Tous.

Núm. 203

Don Rafael Riutor Bauzá, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Petra, provincia de Baleares.

Certifico: Que la expresada Junta en sesión del día de ayer, designó para las elecciones que puedan celebrarse durante el año 1918, los siguientes locales:

Sección 1.ª, El local escuela pública de niños de la calle de Palma.

Sección 2.ª, El local escuela pública de niños de Ariáñ.

Sección 3.ª, El local escuela pública de niños de la calle del Hospital.

Y para que conste libro la presente visada por el Sr. Presidente en Petra á dos Diciembre de mil novecientos diez y siete.—Rafael Riutor, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Juan Riera.

CEDULAS DE CITACION

En el sumario que se sigue sobre contrabando de tabaco en Porto Cristo (Manacor) a virtud de expediente Administrativo número 51; el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad ha acordado se cite en forma a Leon Moreno Alonso, ex-Carabinierno, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de quinto día comparezca ante dicho Juzgado a fin de prestar declaración en la mencionada causa; y a los efectos del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma doce de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Guillermo Vidal.

Núm. 188

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral en el sumario que se instruye sobre tentativa de estafa ha acordado la citación de Juan Rullán y Roca para que se presente a este Juzgado, calle de San Miguel, dentro el plazo de cinco días al objeto de ser oído en el expresado sumario.

Y a fin de que tenga cumplido efecto la citación mandada, ubro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Palma a quince de Enero de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario, Sebastián Gazà.

Núm. 137

Don Avelino Lorenzo Lopez, Segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina de Alcudia, Juez Instructor de un expediente de hallazgo que se instruye por el efectuado en el mar de un bido contenido acetona.

Hago saber: Que el bido de referencia de forma cilíndrico, y de hierro,

sin marcas de ninguna clase siendo su peso total el de trescientos setenta, kilogramos.

Las personas que se crean dueñas del objeto expresado deberán presentarse a justificarlo por sí ó por medio de apoderado en debida forma, ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de treinta días a partir de su fecha que se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, pues en otro caso y si no se presentase reclamación alguna al finalizar el plazo concedido, será entregado a su hallador el repetido bido.

Dado en Alcudia a doce de Enero de mil novecientos diez y ocho.—El Juez Instructor, Avelino Lorenzo.

Núm. 135

REQUISITORIAS

Luis Barbra Ferrá, hijo de Luis y de Francisca, natural de Palma, Ayuntamiento de idem, Provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente camarerio, de veintidos años de edad, su estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, procesado por haber faltado a la incorporación, ordenada por R. O. C. de 14 Noviembre último (D. O. n.º 257); comparecerá en término de 30 días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma n.º 61 D. Felipe Colom Xamena, cita en el Cuartel del Carmen bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 11 Enero de 1918.—El primer teniente Juez instructor, Felipe Colom.

Núm. 156

Colombás Amengual Miguel, hijo de Rafael y Catalina, natural de Santa María, provincia de Baleares, estado soltero, de veintitres años de edad, estatura un metro quinientos cincuenta milímetros, domiciliado ultimamente en Santa

María y en la actualidad se le supone en Francia; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juez Instructor del Regimiento Infantería de Palma número 61, 2.º Teniente D. Vicente Calafell Llinás, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Palma 15 Enero de 1918.—El 2.º Teniente, Juez Instructor, Vicente Calafell Llinás.

Núm. 175

Abraham Ignacio Juan, hijo de Juan y Gertrudis, natural de Palma, de estado soltero, profesión cochero, de 23 años de edad, domiciliado ultimamente en la calle Cabrinety número 20 de la barriada de Santa Catalina de esta Capital, procesado por falta de incorporación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma número sesenta y uno, primer Teniente D. Juan Jaime Pilar, residente en la Rambla número cuarenta, bajos, de esta Capital.

Palma 12 de Enero de 1918.—El primer Teniente Juez instructor, Juan Jaime.

Núm. 150

CONTRIBUCION DERECHOS

REALES

año 1917

Don Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario, don Bartolomé Mir Calafell.

Hago Saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado con-

cepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en la localidad persona que les represente por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 17 Noviembre de 1917, he dictado la siguiente Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, claro incursos en el 2.º grado de multa y recargo de 10 p. sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes a providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no notificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombre del contribuyente

N.º 342.—Bartolomé Mulet Alema 35'28 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se publica y fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde del dudado del mismo para que surtan oportunos efectos.

Palma 11 Enero de 1918.—El Agente Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom.

Núm. 1958

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALARO

CUENTA del segundo trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, Data pesetas.

En Alaró a 30 de Junio de 1917.—El Depositario, Juan Piza.—Conforme.—El Secretario interino-Contador, Lorenzo Homar.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Ordinas.

Núm. 2329

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ESPORLAS

CUENTA del segundo trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, Data pesetas.

En Esporlas a 10 de Julio de 1917.—El Depositario, Jaime Matas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Nadal.—V.º B.º.—El Alcalde, Tomás Mir.

Núm. 2359

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SELVA

CUENTA del segundo trimestre de 1917

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, Existencia en el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, Data pesetas.

En Selva a 30 de Junio de 1917.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Sastre.—V.º B.º.—El Alcalde, P. I., Gabriel Amer.